

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

*[Firma manuscrita]*

Secretaría

Arauca, (A), treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017)

- Medio de Control** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
- Radicación** : 81-001-33-33-002-2015-00506-00
- Demandante** : Sandra Luz Dary Ataya
- Demandado** : E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla
- Providencia** : Auto fija fecha de audiencia inicial

El término para contestar la presente demanda se encuentra vencido y la entidad demandada contestó la demanda extemporáneamente, en virtud a que de acuerdo con la constancia secretarial obrante a fl. 141 del expediente, el plazo para contestar la demanda venció el 9 de febrero de 2017 y la parte demandada presentó escrito de contestación el 10 de febrero de 2017, razón por la cual se tendrá como no contestada la demanda.

Por lo anterior, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA el 20 de marzo de 2018 a las 4:30 P.M., en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De otra parte, se reconocerá personería para actuar como apodera de la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla a la abogada Ángela Victoria Campos Forero, de conformidad con el poder que obra a folio 138 del expediente

En mérito de lo expuesto el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el veinte (20) de marzo de dos mil

dieciocho (2018) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.), en la Sala de audiencias de este Juzgado.

**SEGUNDO: RECONOCER** personería para actuar como apoderada de le E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla a la abogada Ángela Victoria Campos Forero, con Tarjeta Profesional N° 120.229 del Consejo Superior de la Judicatura (fl. 138).

**TERCERO: ORDENAR** que por Secretaría se hagan las comunicaciones pertinentes y los registros en el Sistema Justicia Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**  
Juez

  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA  
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0083, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, primero (1) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.

  
\_\_\_\_\_  
**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria